



# Resolución Directoral

N° 004 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 03 ENE. 2020

Visto, el Memorándum N° 0002-2020/SUB de fecha 03 de enero del 2020, cursado por el Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela.

Que, mediante Resolución Directoral N° 422-2019 DE/ENAMM de fecha 19 de noviembre del 2019, se encarga las funciones Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora C.P.C. Carmen Julia CUEVA Itusaca.

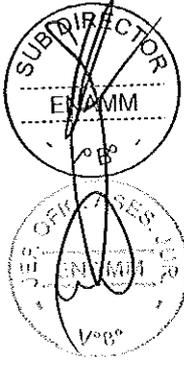
Que, mediante documento de visto, el Sub Director solicita la emisión de una Resolución Directoral que resuelva la encargatura de funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo ADM. Jaime Martin MIMBELA Mori

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de las funciones como Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora C.P.C. Carmen Julia CUEVA Itusaca.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo ADM. Jaime Martin MIMBELA Mori, a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente resolución en el Portal Institucional [www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe) y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

~~Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774~~